



MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO PARA ESTE ABO  
MIL SEVECIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO

En la Villa de Murcia, y Sala Capitular de ella a veinte  
 dias del mes de Diciembre de mill seiscientos y sesenta y seis años  
 yo el Comisario Justicia de esta Villa Comodoro  
 de Vro. Ho. nro. bu. de Murcia para dar y conferir la Co.  
 las tocadas al servicio de ambas Mage. es a saber los S. Lix. Don  
 Cosme Damian de la Lladara. Abogado de los R. Consejo. God. Lu.  
 zia Mayor. Capitan de guerra de ella. Don Lu. Mag.  
 Don Juan Lami Canobas Alferes Mayor.  
 Don Lixes de Canobas Sanchez Alcalde de Probenzial  
 Don Alfonso fern. Cayuela  
 Don Simon Man. Salon Abog. de los R. Consejo  
 Don Alonso de Canobas Alcaide  
 Don Luis Crespo Man.  
 Don Juan de Canobas Mora  
 Don Roque Munoz Solo  
 Don Diego Casilla fue executor de todo Residuo capi  
 tular de este Consejo  
 Don Antonio la fuente lazaro, y Don Juan de Cayuela Andres  
 Jurados del  
 Consejo de esta Ciudad ayuntamiento el Sr. D. Pablo  
 Antonio Gado de Abog. de don. Santiago Ben. Lixias Lu  
 za Caspio de la Iglesia parroquial de Santiago de esta Villa  
 Lo mismo Curas Don Juan Lopez Canobas y Felencuda  
 Procurador Sindico de el Comun de ella  
 Don Diego fern. Lixias a beneficiado para una Ca  
 bildo que los S. de San de Cayuela de don. Man. S. ha  
 van en ferros, y Don Pedro Carlos estan ausente, estando  
 asi juntos dho. S. se fundo lo siguiente  
 Donose Consejo ayuntamiento con bene hacer lo nombramos

